



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 00304-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de marzo del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para pago por subvención económica para el Ing. Meregildo Silva Ramírez, por el desarrollo de elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués en el nivel básico, intermedio y avanzado modalidad presencial a los interesados, por el periodo del 02 de marzo al 31 de agosto, en el horario de 06:00 p.m. a 07:30 p.m. los días viernes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.5° en su literal i) Unidad de Gestión de Centros de Producción, (...) al Centro de Idiomas, (...), brinda enseñanza de idiomas extranjeros y lengua nativa Wampis o Awajun, a estudiantes de la UNTRM y público en general;

Que, con Oficio N° 041-2022-UNTRM-DGA/CEID, de fecha 09 de marzo del 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la emisión de acto resolutorio para el pago por subvención económica para el Ing. Meregildo Silva Ramírez, quien desarrollará la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués en el nivel básico, intermedio y avanzado modalidad presencial a los interesados, desde el 02 de marzo al 31 de agosto, en el horario de 06:00 p.m. a 07:30 p.m. los días viernes;

Que, mediante Informe N° 123-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 11 de marzo del 2022, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre lo solicitado por el Centro de Idiomas, concluyendo lo siguiente: **1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2) Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente.** Teniendo en cuenta lo antes sustentado, el Ing. Meregildo Silva Ramírez, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, puede desempeñar las funciones asignadas, siempre y cuando, el horario para el desarrollo de estas funciones no interfiera con el desarrollo de su carga lectiva y no lectiva;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 00424-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 14 de marzo del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, informando sobre lo concluido en el Informe N° 123-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 11 de marzo del 2022, antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 048-2022-UNTRM-DGA/CEID, de fecha 22 de marzo del 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, remite a la Directora General de Administración, la respuesta al documento y se proceda con la emisión del acto resolutorio para pago por Subvención Económica, quien desarrollará la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués en el nivel básico, intermedio y avanzado modalidad presencial a los interesados, desde el 02 de marzo al 31 de agosto, en el horario de 06:00 p.m. a 07:30 p.m. los días viernes. Asimismo, comunica que el docente tiene la modalidad de contrato docente ordinario asociado a tiempo completo (docente nombrado);

Que, mediante Informe N° 0127-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 25 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la Certificación Presupuestaria, para atender con el pago por subvención económica al Ing. Meregildo Silva Ramírez, por el servicio de elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués a favor del Centro de Idiomas de la UNTRM, desde el mes de marzo a agosto del 2022, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 074
Número del CCP	: 1271
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
Función	: 22 Educación.
División Funcional	: 048 Educación Superior.
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria.
Actividad	: 5002148 Ofrecer enseñanza-aprendizaje de diversos idiomas.
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos.
	: 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 720.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 28 de marzo del 2022, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para pago por subvención económica para el Ing. Meregildo Silva Ramírez, por el desarrollo de elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués en el nivel básico, intermedio y avanzado modalidad presencial a los interesados, por el periodo del 02 de marzo al 31 de agosto, en el horario de 06:00 p.m. a 07:30 p.m. los días viernes; y que, para el cumplimiento del pago se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto por el importe total de S/. 720.00 (Setecientos veinte con 00/100 soles) – CPP N° 001271. El pago se hará efectivo de manera mensual en la modalidad de subvención económica al profesional detallado anteriormente, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2022-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al docente por el desarrollo de elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués en el nivel básico, intermedio y avanzado modalidad presencial a los interesados, desde el 02 de marzo al 31 de agosto, en el horario de 06:00 p.m. a 07:30 p.m. los días viernes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD DE GESTIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN	IMPORTE S/.
01	Meregildo Silva Ramírez	Centro de Idiomas	720.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

0408
01/03/2022
14:58